



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020.

En Añora, siendo las catorce horas y veintidós minutos del día 5 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Ángel Caballero Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. Juan Félix Gómez Espejo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En primer lugar el Sr. Alcalde justifica la urgencia señalando que se han convocado por la Junta de Andalucía unas ayudas para la mejora de caminos (Plan Itínere), y se ha concedido muy poco plazo para su solicitud, a pesar de haber ampliado el plazo hasta el día 7 de febrero. En este sentido explica que las memorias técnicas de las actuaciones que se proponen solicitar les han llegado esta misma mañana.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida y manifiesta que esa justificación la podía haber comunicado en la convocatoria y hoy podrían haber argumentado si es cierto o no. También pregunta por qué se ha incluido el segundo punto de aprobar la cuenta general.

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



El Sr. Alcalde le responde que se ha incluido porque la cuenta general ya está dictaminada.

El Sr. Gómez muestra su disconformidad y anuncia que va a votar en contra de la urgencia de la sesión por la falta de transparencia de este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por ocho votos a favor del grupo popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al borrador del Acta remitida, no formulándose ninguna, la somete a votación, adoptándose por ocho votos a favor del grupo popular y el Grupo Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2019.

3. APROBAR SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS (PLAN ITÍNERE).

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que se van a solicitar los dos únicos caminos que se pueden incluir, teniendo en cuenta el estudio realizado en función de las bases del Programa. Que éste se va a ejecutar totalmente por la Junta de Andalucía y contempla que los caminos tienen que estar conectados a una vía principal o partir de instalaciones de uso colectivo y no ser vías pecuarias.

En este sentido informa que la propuesta contempla solicitar ayuda para actuar sobre el Camino del Molino del Cubo (desde el campo de fútbol hasta la depuradora de Pozoblanco) y el Camino de la Atalaya (desde la Ctra. A-435 y llega hasta la Ctra. de Villaharta) y estos son los dos caminos que cumplen con las condiciones establecidas en las bases.

Finalmente da cuenta del presupuesto de las dos actuaciones: Camino de la Atalaya 280.251,54 euros y Camino del Molino del Cubo 252.757,44 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



Seguidamente toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que no considera que el Camino de la Atalaya sea un camino fundamental para las explotaciones agrarias de Añora, que hay otros caminos que cree que sí cumplen como por ejemplo la prolongación del Camino de El Casar que está hecho una porquería. Con respecto al Camino del Molino del Cubo apuntar que fue una propuesta de Izquierda Unida del año pasado, y que no se aprobó. Se alegra de que ahora la retome el Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Gómez considera que tenía que haberse reunido una Comisión, exponer las opciones, analizarlas y elegir los mejores caminos. Pero parece ser que en este Ayuntamiento lo que dice don Bartolomé “santa palabra”.

El Sr. Alcalde responde a don Juan Félix Gómez diciéndole que puede insultar y decir lo que quiera porque es su estilo y ya no va a cambiar en su forma de expresarse y de faltar a la verdad. Sobre la propuesta que hace del Camino de El Casar el Sr. Madrid explica que no se puede solicitar porque no tendría garantía de éxito, al no alcanzar la puntuación mínima para obtener ayuda (en torno a 20 puntos), ese tramo no llegaría ni a 10 puntos. Añade el Sr. Madrid que esos pequeños trozos de caminos no se han barajado al no tener posibilidad de obtener ayuda. Se ha pretendido buscar caminos que pueden tener alguna posibilidad de que se puedan financiar y su obligación es intentar conseguir que se subvencione alguna actuación en nuestro término.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que no se ha podido hacer la comisión porque no ha habido tiempo y no porque no se haya querido, añade que en este Ayuntamiento a la oposición se le da toda la información necesaria y no tienen motivos para decir que este Ayuntamiento no es transparente, y lo dice de forma demagógica.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que su voto en principio iba a ser de abstención pensando que había más caminos para elegir, pero considerando que se ha hecho un estudio y estos caminos son los más adecuados anuncia que votarán favorablemente la propuesta.

Seguidamente el Sr. Presidente somete el presente asunto a votación adoptándose por ocho votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la actuación de “Mejora del Camino de la Atalaya” y aprobar la solicitud de subvención para su ejecución a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, al

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



amparo del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

Declarar que se tiene conocimiento de las condiciones recogidas en dicho Plan y adoptar compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Segundo. Aprobar la actuación de “Mejora del Camino del Molino del Cubo” y aprobar la solicitud de subvención para su ejecución a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, al amparo del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

Declarar que se tiene conocimiento de las condiciones recogidas en dicho Plan y adoptar compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

4. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Don Bartolomé Madrid señala que la Cuenta General se ha tratado ampliamente y se conoce y ha estado en periodo de exposición pública y no ha habido ninguna alegación.

A continuación toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que su voto en este asunto va a ser de abstención.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero manifiesta que en la liquidación del presupuesto de 2017 no se cumplía con la estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y el Ayuntamiento tuvo que aprobar un Plan Económico Financiero, pero en la liquidación de 2018 nuevamente se incumple la estabilidad presupuestaria, lo que hace necesario hacer un nuevo plan. En este

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



sentido explica que al Grupo Socialista le preocupa esta situación y quiere saber si este incumplimiento año tras año puede suponer para el Ayuntamiento alguna tipo de sanción por Hacienda, como puede ser pérdida de subvenciones u otras repercusiones. Finalmente solicita al Sr. Secretario que aclare esta situación.

Don Juan Luis Pastilla toma la palabra e indica que no considera que tenga añadir ninguna conclusión a lo ya informado por escrito en su informe que forma parte de la Cuenta General y en el que efectivamente determina que en la liquidación de ejercicio 2018 se incumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y por tanto hay que hacer un nuevo plan económico financiero.

Retomando la palabra el Sr. Caballero dice que según tiene entendido no se pueden encadenar años de incumplimiento, es decir, que entre dos planes económicos financieros se tiene que intercalar un año en el que se esté dentro del margen presupuestario de cumplimiento. El Sr. Secretario le responde que no lo ha valorado.

A continuación el Sr. Alcalde dice que la casuística es muy variada y que le preocupa que la situación económica sea buena, y lo es. También explica que con esta normativa superas la regla de gasto, como por ejemplo en la Residencia, por el hecho de haber tenido mayor ocupación de la prevista, que es una situación beneficiosa, pero incumples al haber tenido mayor gasto, aunque también has incrementado los ingresos.

También el Sr. Madrid añade que si el Ayuntamiento tiene subvenciones concedidas y hay que realizar una aportación para ejecutar las inversiones y existe remanente o se puede recurrir a un préstamo, este Equipo de Gobierno y este Alcalde, se asegurará mucho, o tendría que existir una situación muy complicada, para renunciar a esas subvenciones concedidas y dejar de invertir en la mejora de infraestructura en nuestro pueblo, por miedo a que nos pueda sancionar la administración estatal.

Finalmente recalca que cada uno tiene su concepto sobre este tema y que siempre y cuando entiendan que es mejor para Añora llevar a cabo esas inversiones, lo mantendrán siempre que la ley se lo permita.

Finalmente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista anuncia que al no tener seguro que dichos incumplimientos puedan tener repercusiones, van a votar en contra de la aprobación de la Cuenta General.

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del Grupo Socialista y de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del ejercicio 2.018, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 2 de diciembre de 2019, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de diciembre de 2019 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo catorce horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

E541 B4ED 5769 517E 179C



E541B4ED5769517E179C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 11/2/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 11/2/2020

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos